



DECRETO N° 251/2023 D.E

ALDEA MARIA LUISA, 10 de noviembre de 2023.-

VISTO:

La Factura N° 00002-00000047 de SCHVEMLER DARIO SEBASTIAN, CUIT N° 20-35707907-2; y

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a la compra de materiales solicitados por Expte. N° 4374/2223 por el Área de Obras Privadas para el proyecto de la Obra del Concejo Deliberante, de conformidad con el detalle obrante en Expte. N° 4506/2023; y

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria; y

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad de Aldea María Luisa; y

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027, La Ordenanza N° 27/2020 y la Ordenanza N° 75/2022;

POR ELLO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la Factura N° 00002-00000047 por la suma de PESOS UN MILLON CIENTO NOVENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$ 1.191.000,00) a SCHVEMLER DARIO SEBASTIAN, CUIT N° 20-35707907-2 por la compra solicitados por Expte. N° 4374/2223 por el Área de Obras Privadas para el proyecto de la Obra del Concejo Deliberante, de conformidad con el detalle obrante en Expte. N° 4506/2023.-

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 02.04.02.02.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese.-